

**DISPOSICION SE-CFJ N° 197/21**

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2021

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 15/20, la Disp. SE-CFJ N° 192/20 y 106/21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CACFJ N° 15/20 aprobó la "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo III Derechos del consumidor en el Código Civil y Comercial".

Que por Disp. SE-CFJ N° 192/20 se autorizó la realización de la actividad y se designó como expositores a Walter Krieger, Ezequiel Mendieta, Francisco Fedec Abad, Jorge Surin, Carlos Tambussi.

Que la actividad se realizó los días 18 y 25 de noviembre; 2 y 9 de diciembre de 2021 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Walter Krieger como expositor durante tres horas cuarenta y cinco minutos (3,45) en la actividad "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo III Derechos del consumidor en el Código Civil y Comercial".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos nueve mil novecientos (\$9.900,00) a Walter Krieger en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifíquese la participación de Ezequiel Mendieta como expositor durante una hora y quince minutos (1,15) en la actividad "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia

en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo III Derechos del consumidor en el Código Civil y Comercial”.

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos (\$3.300,00) a Ezequiel Mendieta en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de Francisco Feced Abad como expositor durante una hora y quince minutos (1,15) en la actividad “Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo III Derechos del consumidor en el Código Civil y Comercial”.

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos (\$3.300,00) a Francisco Feced Abad en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de Jorge Surin como expositor durante una hora y quince minutos (1,15) en la actividad “Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo III Derechos del consumidor en el Código Civil y Comercial”.

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos (\$3.300,00) a Jorge Surin en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Certifícase la participación de Carlos Tambussi como expositor durante dos horas treinta minutos (2,30) en la actividad “Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo III Derechos del consumidor en el Código Civil y Comercial”.

10) Autorízase el pago de la suma de pesos seis mil seiscientos (\$6.600,00) a Carlos Tambussi en virtud de la certificación efectuada en el art. 9º de la presente disposición.

11) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 197/21**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

VF